

Corresp. expte. 4061-64.412/72.-

La Plata, 4 de mayo de 1973.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA N° 3.782.-

Para el Partido de La Plata

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago ----- de la suma de (\$ 5.316,37) CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, a favor del cobrador a comisión D. José Alvarez, en concepto de diferencia de porcentaje de comisión y reajuste del sueldo anual complementario correspondientes al año 1970.-

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en ----- la contabilidad municipal, con imputación a la Sección 4 "Deuda Flotante", del Presupuesto de Gastos vigente, el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese, y publíquese en el Boletín ----- Oficial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" D. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.782.-

///

ORDENANZA N° 3.782.-

---

///

La Plata, 11 de mayo de 1973.-

Cúmplase, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FDO: Coronel (RE). D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.

" Dr. ALFREDO A. BAIBIENE.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 159 DE FECHA: 15/5/73.-